

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Miguel Montejo BombínGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 27/05/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado 28 de abril, durante el conocido "apagón", el vehículo oficial del director general de la Policía Municipal de Madrid —conducido por su chófer habitual y con el propio director como copiloto— se vio implicado en el atropello de una menor de edad, que resultó gravemente herida.

Según declaraciones de Inmaculada Sanz Otero, vicealcaldesa y responsable del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y del propio alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, ambos tuvieron conocimiento de los hechos a través de la prensa, ya que el director general no les informó del suceso.

Persisten, además, serias dudas sobre un intento deliberado de ocultar y minimizar la gravedad del accidente. Ante la negativa del Ayuntamiento a confirmar siquiera la existencia del accidente durante los dos primeros días, el caso solo salió a la luz gracias a la labor de investigación y publicación de diversos medios de comunicación, a partir del 1 de mayo y en los días posteriores. Incluso a día de hoy, el Ayuntamiento mantiene en su versión oficial que se trató de un accidente leve, a pesar de que la menor fue hospitalizada y tratada por una fractura de tobillo. Asimismo, se sostiene que el vehículo circulaba "muy despacio" e incluso se insinúa que no llegó a producirse un atropello como tal —una afirmación que contradice de forma frontal los testimonios de más de una decena de testigos, recogidos y verificados por medios de comunicación de todo el espectro editorial (El País, 1 de mayo y sucesivos; El Mundo, 1 de mayo y sucesivos).

Este escándalo se suma a otros ya existentes, como la investigación penal en curso contra el director general y otros altos mandos de la Policía Municipal por su presunta participación en oposiciones fraudulentas a los puestos de Inspector y Comisario en 2021, en las que resultaron adjudicatarias personas vinculadas personal o

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

familiarmente con los querellados.

Según informaciones publicadas por la prensa (El Mundo, 10 de enero de 2024), el propio director general —que durante la investigación realizada por la Comisaría de Régimen Interior de la Policía Municipal negó mantener una relación sentimental con una de las adjudicatarias a la plaza de Comisario— reconoció recientemente en sede judicial que dicha relación efectivamente existía. Cabe señalar, además, que en el transcurso de esa misma investigación se detectaron otras contradicciones relevantes entre las declaraciones prestadas ante Régimen Interior y las realizadas posteriormente en diligencias policiales o en sede judicial. Es el caso del comisario Carmona, quien inicialmente negó cualquier vínculo con la academia investigada, pero cuya esposa reconoció posteriormente en diligencias policiales ser la administradora única de dicha academia, extremo que él mismo terminó admitiendo ante el juez.

A raíz de la investigación inicial de la Comisaría de Régimen Interior, el caso fue archivado de forma provisional, pero reabierto (en dos ocasiones) por la Audiencia Provincial de Madrid. El Grupo Municipal Más Madrid ya propuso en 2022 la reprobación de Inmaculada Sanz por aquellos hechos.

A pesar de todo ello, la concejala Inmaculada Sanz ha confirmado en su cargo al director general y, ante su situación de baja, ha delegado provisionalmente sus funciones en el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, a la espera de tomar una decisión definitiva cuando se reincorpore.

Inmaculada Sanz, actualmente vicealcaldesa de Madrid y titular del área desde 2019, es la máxima responsable política de haber sostenido, protegido y blindado a quien ha protagonizado el mayor escándalo en los 266 años de historia de la Policía Municipal de Madrid, causando un daño reputacional al Cuerpo de una gravedad difícilmente reparable.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste la dimisión de Inmaculada Sanz Otero como concejala del Ayuntamiento de Madrid.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la Junta de Gobierno a proceder al cese inmediato y definitivo del actual director general de la Policía Municipal de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Mayo de 2025

Firmado y Recibido por

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Miguel Montejo Bombín con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).